



ACTA NÚMERO TRES DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME EN LA VP 2303 TUDELA DE DUERO A CAMPASPERO. TRAMO: N-122 A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA”, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 189, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de la ejecución de las obras de “Refuerzo de firme en la VP 2303 Tudela de Duero a Campaspero. Tramo: N-122 a Santibáñez de Valcorba”, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

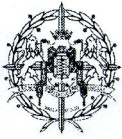
Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, D. Alberto Collantes Velasco, y asisten como Vocales los siguientes: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D^a. Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación, y D^a. M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la presidencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 152.3 y 4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior y una vez tramitado el procedimiento previsto legalmente en relación a la justificación de la oferta presentada por la Plica núm. 6, Construcciones Hermanos Sastre, S.A., que en principio puede considerarse con valores anormales o desproporcionados, se da cuenta del informe técnico, que forma parte integrante de la presente acta, suscrito por D. Juan Manuel Losada Sánchez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, quien considera justificada su oferta.

Acto seguido, siendo público y notorio, a través de distintos medios de comunicación, que el representante legal de la empresa Construcciones Hermanos Sastre, S.A., D. Siricio Sastre Sastre, ha sido condenado a cuatro años y medio de inhabilitación por el TSJCyL, en el conocido periodísticamente como “Caso Rotonda” de Medina del Campo, la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a D. Siricio Sastre Sastre, para que en el plazo de tres días hábiles, que se establece por analogía con el previsto en el art. 81 del RGLCAP, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no encontrarse incurso en la prohibición de contratar prevista expresamente en el art. 60.1.a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe pormenorizado de la situación procesal de D. Siricio Sastre Sastre y de la empresa Construcciones Hermanos Sastre, S.A.
- Copia de la sentencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras



D^a CARMEN DE HOYOS ALONSO
JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO
DE COOPERACIÓN

Vista la justificación de la baja presentada por la empresa que presenta la oferta más económica en la licitación de las obras de **“Refuerzo de Firme: V.P.-2303 TUDELA DE DUERO A CAMPASPERO. TRAMO: N-122 A SANTIBAÑEZ DE VALCORBA”**, “CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A.”, considerada por la Mesa de Contratación como anormal o desproporcionada;

Se emite el siguiente:

INFORME:

OFERTA PRESENTADA POR “CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A.”

La empresa se apoya a efectos de justificar su oferta, en los siguientes aspectos:

- **1.-** *La empresa aporta una justificación detallada de todas las reducciones de precio en los elementos y de los rendimientos que forman parte de los precios descompuestos de cada unidad de obra.*

Justificación del precio de los elementos:

a).-Mano de Obra:

Aporta tablas del personal propio.

b).-Maquinaria:

Aporta relación de maquinaria propia y de la planta de fabricación de mezclas asfálticas.

A este respecto indicar que, la maquinaria relacionada es la adecuada para el desarrollo de la obra objeto de licitación, lo que justifica parte del ahorro que posteriormente se refleja en la descomposición de precios de algunas de las principales unidades de obra del contrato.

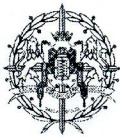
c).-Materiales:

Aportan ofertas de proveedores.

A efectos de justificar estos datos, adjuntan los documentos necesarios:

- Registro de establecimientos industriales, en los que se incluye la maquinaria y plantas de fabricación.
- Ofertas de suministradores y subcontratistas.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras



- **2.-Se adjunta presupuesto con descomposición de unidades.** La justificación económica de la baja realizada se sustenta en el ahorro de cada unidad de obra. Examinados los capítulos más significativos de la obra que son "Refuerzo de Firme" (74,74% PEM), "Trabajos previos" (11,07% PEM), y "Saneamiento de blandones" (1,35% PEM) y las unidades más relevantes dentro de los mismos se observa lo siguiente:

- a) Capítulo 3: "Refuerzo de firme". Las unidades de este capítulo son las más importantes de la obra:
 - Tm Betún asfáltico 60/70 (39,76% PEM): Respecto a esta unidad señalar que aportan oferta del suministrador. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.
 - Tm AC16 surf S (S-12) sin betún (32,74% PEM): Respecto a esta unidad señalar que la empresa es propietaria de la maquinaria necesaria para realizarla y aporta un nuevo cálculo del rendimiento realizado por sus máquinas, suponiendo un ahorro importante en transporte al encontrarse la planta de fabricación de MBC mas cerca de la obra de lo estimado en el proyecto. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.
- b) Capítulo 1. "Trabajos previos".
 - M limpieza y repavimentado; cuneta y berma (1,38% PEM): Respecto a esta unidad señalar que la empresa es propietaria de la maquinaria necesaria para realizarla y aporta un nuevo cálculo del rendimiento realizado por su máquina. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.
- c) Capítulo 2. "Saneamiento de blandones".
 - Tm AC22 bin S (S-20) sin betún (0,42% PEM): Respecto a esta unidad señalar que la empresa es propietaria de la maquinaria necesaria para realizarla y aporta un nuevo cálculo del rendimiento realizado por sus máquinas, suponiendo un ahorro importante en transporte al encontrarse la planta de fabricación de MBC mas cerca de la obra de lo estimado en el proyecto. Por tanto, se considera que el precio aplicado se encuentra justificado.

Al Presupuesto de Ejecución Material aplican un 6% de Gastos Generales y Beneficio Industrial, no un 13%+6% como figura en el proyecto justificándolo en sus reducidos gastos de estructura por la eliminación de subcontratistas, maquinaria propia, plantilla propia y disposición de materias primas.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio Técnico de Obras



CONCLUSIÓN OFERTA PRESENTADA POR "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A."

En consecuencia, la documentación presentada para fundamentar la baja que se plantea resulta suficiente, en especial la relativa a la justificación de las principales unidades de obra del contrato comprendidas en el capítulo de "Refuerzo de firme", pues se aporta la acreditación de la propiedad de la planta de fabricación, la relación de maquinaria propia necesaria, y las ofertas de los suministros de materiales que son necesarios comprar para la fabricación de las mezclas bituminosas.

Por lo expuesto **SE CONSIDERA JUSTIFICADA SU OFERTA** y se propone al Órgano de Contratación.

Valladolid, a 05 de octubre de 2015

El Técnico Redactor del Proyecto:

EL INGENIERO TÉCNICO
DE OBRAS PÚBLICAS



Fdo.: Juan Manuel Losada Sánchez